

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3032 que nombra la Delegación del Gobierno de la República en la Primera Sesión de la Conferencia del Organismo sobre Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3032.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Mario E. de Moya, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y Rafael A. Espailat, Presidente de la Comisión de Defensa del Café y del Cacao, quedan nombrados Delegados del Gobierno de la República Dominicana en la Primera Sesión de la Conferencia del Organismo sobre Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas, que tendrá efecto en Quebec, Canada, a partir del 16 de octubre de 1945, el primero en calidad de Presidente de la Delegación.

Art. 2.— Los señores Doctor Fernando A. Batlle, Agrimensor Tomás Erickson y Elías Achecar quedan nombrados Asesores Técnicos de dicha Delegación, en materia de Nutrición y en Asuntos Forestales y Estadísticos, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO